ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 156 DEL 2026

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 8921150007-2	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA CANASTA RIOHACHA 2026 NIT 902.014.036-8	
REPRESENTANTE LEGAL	YOHANA CAROLINA MARTINEZ AREVALO	
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR LA CANASTA EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ETNICA DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS N° 1, 12 Y 20 CENTROS ETNOEDUCATIVO N° 19, 21 Y 22, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010 Y EN EL DECRETO 1075 DE 2015.	
PLAZO	HASTA EL CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2026	
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($6.219.938.657,00) M/CTE.	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CCPET : 2.3.2.02.02.009	NOMBRE: APOYO AL SERVICIO EDUCATIVO OFIC
	C. INVERSIÓN: 2201030	C.D.P. No. 55 del 28/01/2025
	FUENTE: 1.2.4.1.01- SGP – Educación – Prestación de servicios	Registro presupuestal No. 202 del 30 de Enero del 2026
SUPERVISIÓN	Estará a cargo del Secretario de Educación y Cultura del Distrito de Riohacha o quien haga sus veces.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 de Enero de 2026	
FECHA DE INICIACIÓN	04 de Febrero de 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de diciembre de 2026	

Que el día cuatro (04) de Febrero de dos mil veintiséis (2026) en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron la doctor **ALBERTO MARIO CUAN,** en su condición de Secretario de Educación y Cultura designado para ejercer la supervisión del contrato; y **YOHANA CAROLINA MARTINEZ AREVALO** en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA CANASTA RIOHACHA 2026** con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 156 de 2026, una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de la referencia, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

- Que, para la supervisión del contrato fue designado el Secretario de Educación y Cultura, de acuerdo a la cláusula novena del Contrato de Prestación de Servicios No. 156 de 2026.

- Que, de acuerdo con la cláusula sexta del Contrato de Prestación de Servicios No. 156 de 2026 fueron aprobadas el día cuatro (04) de Febrero de dos mil veintiséis (2026), las pólizas expedidas por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A., a favor del

Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación las garantías aprobadas:

Garantías	Póliza No.	Valor Asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			DD	MM	AA	DD	MM	AA
Cumplimiento del contrato	CBO-100029050	$1.243.987.731,40	30	01	2026	05	02	2027
Pago de salarios	CBO-100029050	$621.993.865,70	30	01	2026	05	12	2029
Calidad del servicio	CBO-100029050	$1.243.987.731,40	30	01	2026	05	06	2027
Responsabilidad civil extra-contractual	CBO-100007393	$350.181.000,00	30	01	2026	31	12	2026

- Que, en el desarrollo de la ejecución es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. **156** de 2026, por parte del contratante y contratista.

- Que, en todo momento deben acatarse las instrucciones y/o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento del cumplimiento de todas las obligaciones que conlleve el Contrato de Prestación de Servicios No. **156** de 2026.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervienen:

ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Educación y Cultura

YOHANA CAROLINA MARTINEZ AREVALO
Unión Temporal Kottushi Wayaa Canasta
Riohacha 2026
Representante Legal